

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38606 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 470/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Juan Barragán Moreno, con NIF 28387723L, con domicilio en calle Miramar, n.º 8, esc. 3, 7.º 2.ª, de Canet de Mar.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046182-1